

MISSION

Producir conocimientos de carácter estratégico en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministros u organismos que éste determine.

VISION

Ser una institución líder en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia con reconocimiento nacional e internacional, que contribuya al desarrollo y defensa nacional.

Asunción, 17 de octubre del 2024.-

NOTA/SNI/DAF N° 077-2024

Señor

Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted; a fin de dar respuesta a la verificación realizada a las documentaciones para la emisión del código de contratación, referente al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SNI", PLURIANUAL 2024 AL 2026, ID N° 451712.

DECLARACION JURADA

Yo, Ruben Dario Méndez Pizzurno, con C.I. N° 729.901, en mi calidad de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Inteligencia, declaro bajo fe de juramento que la firma del contrato y por ende, la solicitud de emisión del Código de Contratación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SNI", PLURIANUAL 2024 AL 2026, ID N° 451712, se ha llevado a cabo antes cumplirse el plazo de los siete (07) días hábiles para la impugnación, considerando la urgencia de garantizar la cobertura del seguro médico, y no dejar desprovistos del mismo a los funcionarios de esta entidad, considerando que se ha presentado un solo oferente a la apertura de ofertas del proceso mencionado.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación de la adjudicación en tales condiciones, la misma podría generar responsabilidad y consecuencias jurídicas, sin embargo, habiendo dado estricto cumplimiento a las etapas públicas del llamado, se ha garantizado la libre concurrencia de potenciales oferentes, y de no otorgarse el correspondiente Código de Contratación, no será efectivo la ejecución del contrato licitado.

La presente declaración, es realizada en los términos de lo establecido en el Artículo 3°, inciso b) de la Resolución DNCP N° 15/2024, y en cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, con el fin de referirme al

Habiéndose cumplido los trámites para la prosecución correspondiente, se solicita sus buenos oficios para la emisión del Código de Contratación, y dar mesa de entrada a la presente comunicación, considerando el acto administrativo de parte de la Máxima Autoridad Institucional y el Contrato N° 03/2024 firmado entre las partes.

Hago propicia la oportunidad para saludarle, atentamente.


Lic. Gabriela Velázquez
Jefe, Departamento de Administración
Secretaría Nacional de Inteligencia


Lic. Rubén D. Méndez Pizzurno
Encargado de UOC-SNI
Director Interino de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia